

3° Ord. Ref. Expte. N° 11-09-58717

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 79/2010

VISTO:

La solicitud presentada por alumnos de la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, por la que solicitan un turno extra de exámenes;

Y CONSIDERANDO:

Que el esquema de exámenes para dicha Tecnicatura fue dispuesto por Resolución HCD Nº 192/2009;

Que la vigencia del Convenio firmado oportunamente por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Torino (Italia) y la Legislatura de la Provincia de Córdoba para el dictado de la Tecnicatura finalizó en el año 2008, no habiendo sido renovado;

Que a la fecha hay alumnos en condición de regulares y/o libres que no han finalizado la carrera;

Que el Art. 13 de la Ordenanza N° 230/80 (modificada por la N° 332/89) establece que los alumnos libres solo podrán rendir en uno de los dos turnos de cada época de exámenes generales;

Que el financiamiento de la recepción de exámenes libres deberá ser afrontado por la Facultad;

Que a tales efectos ha informado Secretaría de Administración de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°</u>.-Establecer como última oportunidad para concluir la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, para los alumnos que deban rendir examen final en condición de libres, las fechas de exámenes detalladas en el Anexo de la presente, que se agregan a las establecidas por Resolución Nº 192/2009.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cr. SEFGIO E. ZEN
SECRETARIO NECNICO
Facultad de Ciencius Flonómicas